



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DON  
MARCELO VARGAS SOTO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1173**

**CHILLAN VIEJO, 14 FEB 2023**

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 5.- Decreto alcaldicio N°991 del 04.02.2022 que nombra docente a contrata de don Marcelo Vargas Soto por 37 horas cronologicas desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023 en la Escuela Quilmo.

**CONSIDERANDO:**

- a).-Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Decisión de la autoridad edilicia.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.02.2023.
- d).- La necesidad de contratar un Profesional Docente para cubrir 44 horas cronológicas en la Escuela Quilmo conforme PADEM 2023.

**DECRETO:**

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: MARCELO ANDRES VARGAS SOTO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 38 HORAS REGULAR
	: 04 HORAS SEP
	: 02 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL – PADEM 2023
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

JDP / RBF / DFF / RBF / FLP / flp

**Distribución:** Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).